



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO. Recurso de casación para la unificación de doctrina 158/2018.

Doña Evelia Alonso Crespo, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso de casación para la unificación de doctrina 158/18 (dimanante del recurso de suplicación 2106/2018), se ha dictado resolución por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial,

Resolución: Auto de fecha 16 de marzo de 2021 dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, contra el que no cabe recurso alguno.

Persona o entidad a quien se notifica: Luanela Gestión, S. L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luanela Gestión, S. L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, insertándola también en el tablón de anuncios de esta Sala.

En Oviedo, a 22 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-04459.